

# TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

## ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2015.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día veintisiete de agosto de dos mil quince, en la Sala de Sesiones Públicas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron previa convocatoria la Magistrada y los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Venamir Vivas Vivas, en su calidad de Magistrado Presidente, Sandra Molina Bermúdez y José Carlos Cortés Mugártegui, Magistrados, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien actúa y da fe de los presentes actos, para celebrar la Sesión Pública de Pleno a efecto de resolver un proyecto de resolución, referente a un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Quintanarroense promovido por el ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva identificado con la clave **JDC/005/2015**. La presente Sesión Pública se realiza en cumplimiento a lo que establecen los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Buenas tardes, damos inicio a esta Sesión Pública de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Señor Secretario General proceda a verificar e informar a esta Presidencia si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública.

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo le informo que los tres Magistrados de Número que integran el Pleno, se encuentran presentes, por lo que existe quórum para la realización de la presente Sesión Pública.

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario a dar cuenta de asunto a tratar en esta Sesión Pública.

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrado Presidente el asunto a tratar en esta Sesión Pública de Pleno, es un proyecto de resolución, referente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido por el

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva, mediante el cual se impugna la negativa de reincorporarlo, como regidor propietario de H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Kantunilkín, Quintana Roo; es la cuenta Magistrado Presidente.

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Solicito atentamente a la **Licenciada María Sarahit Olivos Gómez**, dé cuenta con el proyecto de resolución que pone a consideración la Ponencia del **Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 26, fracción III y 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en relación al artículo 23 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** Da lectura de la síntesis relacionada en el **ANEXO 1**.

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Queda a consideración de la Señora y el Señor Magistrado el proyecto de Resolución, por lo que si quisieran hacer uso de la voz que por favor lo manifiesten.

**MAGISTRADA SANDRA MOLINA BERMÚDEZ:** Al caso, el ciudadano ya fue atendido por este Tribunal mediante los juicios ciudadanos 003 y 004, de tal suerte que no hay elementos para entrar en un estudio de fondo en la situación que él nos plantea por lo que al respecto mi voto va ser a favor; es cuanto Señor Presidente, Señor Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** No habiendo alguna intervención, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva.

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrada Sandra Molina Bermúdez.

**MAGISTRADA SANDRA MOLINA BERMÚDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui.

# TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**MAGISTRADO JOSÉ CARLOS CORTÉS MUGÁRTEGUI:** *Es la cuenta Señor Secretario.*

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

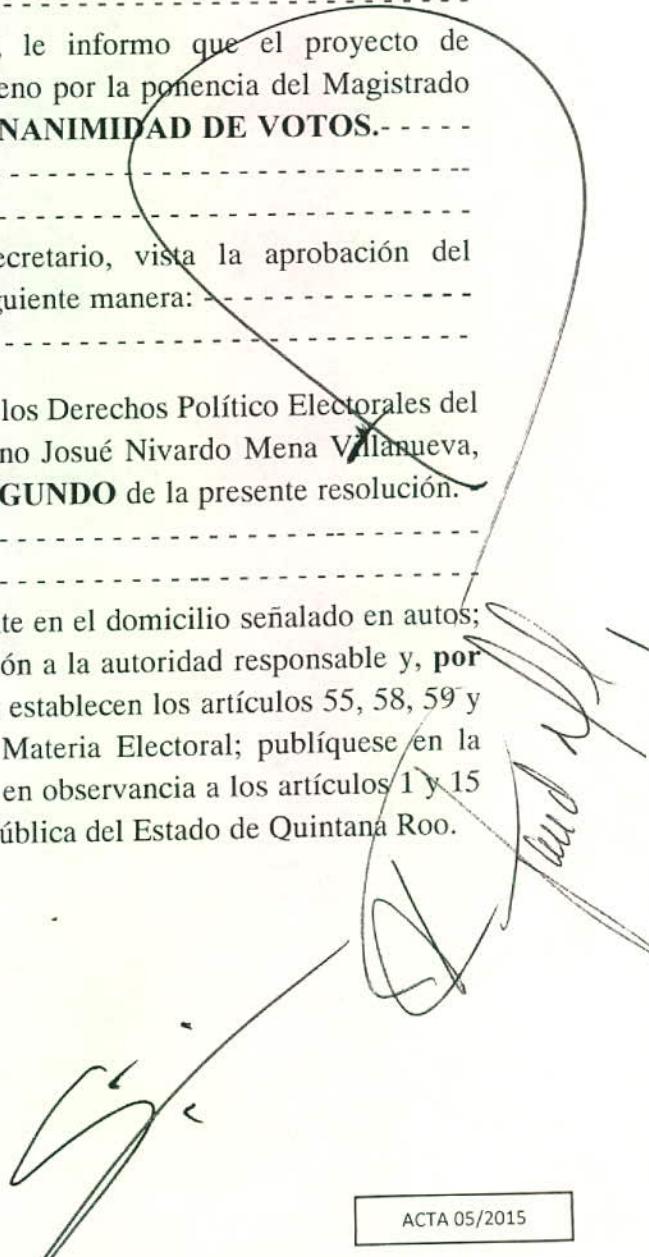
**MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** *A favor del proyecto Señor Secretario.*

**SECRETARIO GENERAL:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de Resolución puesto a consideración a éste Honorable Pleno por la ponencia del Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Gracias Señor Secretario, vista la aprobación del proyecto **JDC/005/2015**, los resolutivos quedan de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se desecha el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido por el ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva, de conformidad con lo señalado en el Considerando **SEGUNDO** de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al promovente en el domicilio señalado en autos; **por oficio**, agregando copia certificada de esta resolución a la autoridad responsable y, **por estrados** a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 55, 58, 59 y 61 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; publíquese en la Página Oficial de Internet de éste órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.



# TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Por cuanto que es el único asunto a tratar en la presente Sesión Pública de Pleno, se declara clausurada la misma, siendo las doce horas con siete minutos del día en que se inicia. Es cuánto Señora Magistrada, Señor Magistrado, Señor Secretario.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

**MAGISTRADA NUMERARIA**

SANDRA MOLINA BERMÚDEZ

**MAGISTRADO NUMERARIO**

JOSÉ CARLOS CORTÉS MUGÁRTEGUI

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

SERGIO AYALA DEMENEGHI.

SÍNTESIS DEL PROYECTO DE SENTENCIA  
JDC/005/2015

S.A.E.C. Lic. María Sarahit Olivos Gómez

Con su autorización Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que pone a su consideración el Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui, quien actúa como instructor en la presente causa relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, identificado con el número **JDC/005/2015**, promovido por el ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva, **en contra de la negativa del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, de reincorporarlo a su labores como Noveno Regidor, acordada en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento citado, de fecha diez de agosto de dos mil quince.**



En el proyecto se **propone desechar** el presente juicio por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 31, fracción IX, en relación con el numeral 32, fracción II, ambos de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en la falta de materia.

Se sostiene lo anterior, toda vez que el agravio aducido por el actor, ya fue motivo de análisis, por parte de esta instancia jurisdiccional en los juicios ciudadanos identificados con el número de expediente **JDC/003/2015** y su acumulado **JDC/004/2015**, interpuestos por el propio actor, por lo tanto resulta innecesario que este Tribunal Electoral emita un nuevo fallo, ya que, se atendió la causa de pedir del imponente, relacionada con el agravio de la negativa que hace el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para reincorporarlo a sus labores como Noveno Regidor, la cual fue acordada en el acta de la sesión de cabildo de fecha diez de agosto del año en curso, de ahí que haya quedado sin materia.

Con base en lo anterior, se considera que al actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción IX, del artículo 31 y 32, fracción II, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el proyecto se propone desechar el presente medio de impugnación.

**ES LA CUENTA SEÑORES MAGISTRADOS.**

